

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS ESCOLARES LOCALES, MINIOLIMPIADAS, MULTIDEPORTE Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS, WELLNESS, FITNESS, LIGAS LOCALES DEPORTIVAS EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO LA CONSTITUCIÓN

Artículo 1º.- Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es la adjudicación por dos años, prorrogables hasta un máximo de cuatro, los servicios deportivos de: coordinación y apoyo de los juegos escolares locales, dinamización del deporte base local, actividades dirigidas para segmentos de adultos en el Pabellón La Constitución (wellness sport, fitness sports....organización de ligas deportivas locales) que, por la diversidad, el periodo de prestación, y las características técnicas de alta especialización, el Ayuntamiento mediante su personal de plantilla no podría prestar.

En consecuencia proponemos contratar su prestación.

La necesidad de contratación de estos servicios viene dada por la alta demanda de la ciudadanía respecto a ofertas que les permitan el acceso a la práctica deportiva, dado que esta práctica adquiere para determinados colectivos ciudadanos componentes de salud, mantenimiento de cualidades físicas, ocupación del ocio, de relación social y de integración.

Artículo 2º.- Funciones técnicas a desarrollar por el adjudicatario.

Las funciones técnicas a desarrollar por el adjudicatario deberán reflejarse en la memoria técnica que el adjudicatario deberá presentar junto a su proposición y abarcará, al menos, las siguientes funciones:

- 1º.- Colaborar bajo la dirección de la persona o servicio, designados al efecto por el Ayuntamiento, en la planificación de las actividades, con el objetivo de cubrir al máximo los intereses de los distintos colectivos y segmentos de población y buscando el máximo aprovechamiento de los espacios y materiales destinados a estos programas.
- 2º.- Elaborar y prestar los diferentes programas de enseñanza y actividades dirigidos a los diversos colectivos a los que se dirijan ofertas. Para ello el adjudicatario adscribirá a la prestación del servicio de enseñanza, el personal necesario y debidamente cualificado, y se responsabilizará de su formación y perfeccionamiento continuo, a fin de incorporar nuevos programas y técnicas en beneficio de los usuarios.



- 3º.- Además del equipo técnico de enseñantes, los licitadores dispondrán de un equipo directivo, entre cuyas funciones estarán las de coordinación y dirección del equipo técnico y del resto del personal adscrito a los servicios y la de comunicar periódica y puntualmente al servicio o persona a quien compete la coordinación de la Instalación y de las actividades organizadas, las incidencias en la prestación del servicio.
- 5º.- Ejecutar personalmente mediante personal técnico perteneciente a la entidad y bajo su estricta responsabilidad los distintos Programas, fijando los objetivos para cada etapa de la formación, su metodología, calendarios y periodicidad, corrección de errores, seguimiento y evaluación de resultados.
- 6º.- Los enseñantes incluirán entre sus funciones las de animación de los cursos y colectivos, facilitarán la relación social entre los usuarios y participantes en los programas, y colaborarán en el respeto de las normas que rijan estas Instalaciones.
- 7º.- El adjudicatario y todo el personal que éste adscriba a los distintos servicios, junto al resto del personal se corresponsabilizará en el cumplimiento propio y de los usuarios de las normas del servicio.

Artículo 3º.- Cuantificación horaria.

La evaluación horaria de cada uno de los servicios a prestar así como los módulos tipo por periodos de mayor o menor apertura diaria y semanal, podrán variar en función de las demandas en cuanto a horarios de prestación a lo largo de cada temporada o periodo de servicio. En caso de variar el volumen anual de horas y cuantías previsto , se fijará el precio/hora tipo que el adjudicatario haga figurar en la licitación según figura en el articulado del presente pliego.

Artículo 4.- Servicios, horarios, periodos de prestación y presupuestos.

4.1 Servicio de apoyo a los JUEGOS ESCOLARES LOCALES.

Servicio de apoyo y coordinación en los centros de enseñanza primaria y en colaboración con las AMPAS para el desarrollo de los Juegos Escolares. Dirigido principalmente al segmento de niños/as de 6 a 12 años.

Periodo de prestación : 1 de octubre a 30 de junio (40 semanas)

Horas estimadas semanales: 40 h/semana

Horas totales de Prestación : 1600 horas

Presupuesto Económico : 1600 h x 13 €uros = **20.800 €uros**

4.2 Servicio de apoyo a actividades complementarias de psicomotricidad, juegos multideportivos, olimpiadas escolares en Pabellón LA CONSTITUCIÓN y dirigidas al segmento de niñas/os entre 3 y 12 años y Fitness Sport, Wellness Sport.... Ligas locales deportivas dirigidas población joven y adulta en general.

Periodo de prestación : 1 de enero a 31 de diciembre de cada ejercicio (52 semanas)

Horas estimadas semanales: 25 h/semana

Horas totales de Prestación : 1.300 horas

Presupuesto Económico : 1.300 h x 13 €uros = **16.900,00 €uros**

Artículo 5º.- Ampliaciones y variaciones del servicio.

Tal como se ha indicado en el artículo anterior, el número de horas que requerirá la prestación de los servicios variará en función de la demanda de los usuarios del servicio, por ello el adjudicatario vendrá obligado a aceptar las variaciones que a tal efecto se produzcan tanto por ampliación como por reducción de los servicios. En ambos casos el precio de los servicios se calculará conforme al precio hora propuesto por la empresa adjudicataria o al vigente en cada momento en aplicación de las modificaciones del IPC.

Artículo 6º.- Control e inspección del Servicio.

El control e inspección del servicio se asumirá por el servicio, Área de Deportes o por la persona que a tal efecto designe el Ayuntamiento. El adjudicatario vendrá obligado a atender todas las indicaciones que al respecto les sean dadas.

Artículo 7º.- Personal adscrito al Servicio.-

El personal de la empresa/entidad adjudicataria, deberá estar perfectamente equipado e identificado. Al frente del mismo actuará una persona encargada del mismo que tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los trabajos y del correcto comportamiento del personal en el trato con los usuarios de la Instalación.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria organizar los turnos y horarios del personal , así como cubrir las bajas por enfermedad, licencias o permisos de cualquier clase, de manera que quede garantizada la prestación del servicio.

Artículo 8.- Horarios de la prestación.

Los Horarios en la prestación del servicio se establecerán previamente al inicio de cada temporada por parte del Área de Deportes, en función de la demanda de los usuarios y de las necesidades del servicio.

Artículo 9.- Criterios de valoración de los expedientes

9.1 Solvencia económica, financiera de la empresa/entidad y solvencia técnica y profesional de directivos, coordinadores y monitoraje adscrito al servicio en la prestación de servicios de actividades deportivas dirigidas en edad escolar, desarrollo de programas fitness y wellness, desarrollo de actividades de dinamización en deporte base y enseñanza mediante monitoraje especializado por parte de la empresa, directivos y responsables de la misma y personal que se destine en las Instalaciones, servicios y actividades durante un periodo al menos de 4 años. En el caso de las entidades no lucrativas se valorará además la coincidencia con la administración en objetivos comunes de promoción del deporte (25% de la valoración)

9.2.- Proyecto de Gestión de los Servicios y Programas docentes así como distribución y organización de los servicios. (35% de la valoración)

9.3.- Precio Hora ofertado por los diferentes conceptos y precio de la oferta económica total de la prestación del servicio.(10% de la valoración)

9.4.- Porcentaje de incidencia real en empleo local 20%

9.5.- Mejoras en ofertas horarias, materiales y equipamientos para las actividades, que redunden en beneficio de los usuarios de los servicios y de la organización de las actividades (10% de la valoración)

Estas mejoras versarán sobre:

- calidad, seguridad, materiales y servicios que complementen los previstos en el pliego

10.- PRESUPUESTO TOTAL :

Servicio de apoyo a los JUEGOS ESCOLARES LOCALES.	20.800,00 €uros
Servicio de apoyo a actividades complementarias deportivas Pabellón La Constitución	16.900,00 €uros
TOTAL (iva no incluido)	37.700,00 €uros

Quart de Poblet 16 de noviembre de 2015.
El Director de Deportes.

Fdo. Vicente Tomás Noales.